

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 505/2023
ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO
DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintidós de enero de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LXV/DAyCC/001.01.CC/2024 y anexo, de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	001149

Documentales recibidas el dieciséis de enero de dos mil veinticuatro en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, a través del Buzón Judicial. **Conste.**

Ciudad de México, a veintidós de enero de dos mil veinticuatro.

Oficio de tercero interesado. Agréguese el oficio y anexo de cuenta, de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, mediante los cuales, en desahogo al requerimiento efectuado en proveído de veintisiete de noviembre de dos mil veintitres, realiza **manifestaciones** en representación del citado ente de Gobierno, en su carácter de **tercero interesado**.

Delegados, domicilio y pruebas. Se le tiene designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ofreciendo como pruebas la documental que se acompaña, la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, y la instrumental de actuaciones, las cuales se relacionarán en la audiencia, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada Ley.

Copias. Se ordena expedir, a su costa, las copias simples de las **actuaciones** que indica, esto en su caso y previa constancia que por su recibo se agregue en autos, de conformidad con el numeral 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

En relación con lo anterior, se apercibe a la promovente que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información contenida en las copias requeridas, se procederá de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables de las Leyes General y

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos del numeral siguiente:

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión
Artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

1. El Presidente de la Mesa Directiva es el Presidente de la Cámara y su representante jurídico; en él se expresa la unidad de la Cámara de Senadores. En su desempeño, deberá hacer prevalecer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo, para lo cual, además de las facultades específicas que se le atribuyen en el artículo anterior, tendrá las siguientes atribuciones: (...)

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Traslado. Dese vista al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República, en el entendido que las constancias que integran el presente asunto quedan a la vista de las partes, para su consulta en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, con apoyo en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria, y con lo determinado por el Pleno de este Alto Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve².

Para asistir a la oficina que ocupa la indicada Sección de Trámite, deberán tener en cuenta lo previsto en el artículo 8 del Acuerdo General de Administración VI/2022.

Atento a lo determinado por el Pleno de esta Suprema Corte en la mencionada sesión privada, no es el caso dar vista a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, dado que el Poder Ejecutivo Federal tiene el carácter de actor en este asunto.

Habilitación de días y horas inhábiles. Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282, párrafo primero, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.**

Notifíquese. Por lista al Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y mediante diverso electrónico a la Fiscalía General de la República.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del oficio de cuenta, por conducto del MINTERSCJN, que hace las veces del respectivo oficio de notificación 357/2024. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

GSS/GRTC 3

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PARJ610201HVZRBR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023a8	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/01/2024T19:43:47Z / 25/01/2024T13:43:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	bc e6 4d c7 1d 40 a5 0d 1b c5 e5 4a cf fc 4a f6 ad b1 4d 4c 94 82 d8 65 06 81 6e 60 53 4b 22 ca e3 0e 03 97 02 aa b0 31 0a 5c 29 e7 5c 32 be 46 27 c6 7e 6b 74 0d 6d ee 50 0b 46 30 87 b7 08 7e c2 a3 dd 8a 1f f4 3a 79 a8 66 e1 bb a3 7c c7 ba a4 2b b7 d7 86 49 e8 8f 5e 34 74 71 d4 fa cc 85 47 89 47 f8 bf 5d 09 ea e0 88 27 7a cb 4e 06 73 27 c9 d0 8d 6b 50 bf 1b f6 25 83 5c e5 8a 2c 91 c6 5d c0 dd e5 d0 15 5b dc 66 f3 4a 77 49 bd f7 84 01 85 89 8e ce 01 c3 99 ca 20 90 bc 20 de 40 51 84 e1 2a 4f 0b 65 89 b6 68 37 29 50 14 e9 af e8 92 ce 2b c8 3c bf 6b 5f a4 ec d9 90 6b dc c1 db 6b 22 cb 2c 95 65 92 9d 91 bd 58 dc 47 a7 53 f8 56 29 7f e2 ee 64 73 32 68 82 ec 03 b8 a0 23 d9 9c 28 6d 84 51 a2 d9 ea 08 b6 2f cf c7 d3 1b 85 df f3 be 1f 74 cf 16 52 09 23 2b c7 15 02 11			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/01/2024T19:43:50Z / 25/01/2024T13:43:50-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023a8			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/01/2024T19:43:47Z / 25/01/2024T13:43:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6668468			
	Datos estampillados	AF823238E9F4FE47CE2DC6A82D64052F02739532F7FCFD8043A25C67A7C36328			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/01/2024T20:24:47Z / 22/01/2024T14:24:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	0f 6a 89 1c d3 2d fe 78 d2 96 f5 18 31 24 1e 47 05 cf cb 9c 93 63 93 76 07 49 b4 5d e5 2d 05 da 57 0f b1 fc 07 97 55 34 10 4a a3 fd 24 68 d7 bd 00 c4 50 67 17 c6 f3 7b 85 64 97 82 c5 6e 95 7d 29 d1 41 a4 af 1f 30 4c 2f 95 74 7b 8e 48 f7 b6 a0 08 44 f6 be e4 52 c4 ab 8e 6b c3 76 a2 23 c1 dd 91 f1 8f 08 73 7d f4 8f ad 47 65 88 1a 08 72 c1 b1 57 52 a1 1b f4 e0 63 fa 46 5b ff f0 78 25 9f e1 56 3f 14 6b 72 69 4a 8a 03 40 07 38 f5 63 b9 88 0e 3c da 7f 09 c6 b1 28 1c f1 1b 7a 8d c6 bd 4b 06 03 a2 dc 93 b7 ab 55 42 e2 00 92 a4 31 e0 64 62 a7 11 2a d6 c0 f1 6c 02 7b e9 66 66 f7 c5 9f a4 02 97 45 47 85 66 dc a1 0e 4e bd 25 59 1b a7 c3 cd a6 6f c1 70 c5 1d c6 20 0f 52 93 ea f9 8a 00 f0 86 64 ba 2d ec 9e 33 10 dd c3 87 fb 5d df d0 a8 11 b0 e4 2a c1 7f 5d 26 e3 1d 16 b9			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/01/2024T20:24:50Z / 22/01/2024T14:24:50-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/01/2024T20:24:47Z / 22/01/2024T14:24:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6650298			
	Datos estampillados	03839D358DFCB29F8C7D91F0E0E917483F0E65FCB9912E3A0ECA3ABA8FA3077A			